



**Honorable Concejo Deliberante**

**Municipalidad de Ibicuy**

**ORDENANZA N° 247/2019**

**VISTO:**

La necesidad de rendir un gran y sincero homenaje a todos los ex ferroviarios de nuestra ciudad de Ibicuy;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha siete (7) de noviembre del corriente año, plasmado en Acta N° 11/2019;

**CONSIDERANDO:**

Que es intención de este Honorable Cuerpo reconocer y revalorizar a todos los trabajadores ex ferroviarios de nuestra ciudad de Ibicuy, a los que forjaron nuestros cimientos y así también nuestros destinos. A todos ellos, los que hoy están entre nosotros, pero también a los que por circunstancias del destino ya no se encuentran físicamente, pero sí en el corazón de la gran familia ferroviaria;

Que es nuestro deber hacer un poco de historia de lo sucedido en esos tiempos, desde 1906, en donde el Ferrocarril Central de Buenos Aires firma un convenio con el Ferrocarril de Entre Ríos para lograr que las formaciones de trenes circularan desde el lado del Norte, entre la zona de Zárate y Buenos Aires, los cuales generarían diferentes puestos de trabajo y una gran demanda de mano de obra de todo tipo;

Que rápidamente comienza toda la logística y empiezan a aparecer los primeros puestos de trabajo para llevar adelante un ramal nuevo de vías y puentes, los cuales generarían empleos de todo tipo, tanto para hombres como para mujeres. Las tareas dan comienzo desde “Las Colas”, en las proximidades de la ciudad de Gualeguay hasta Puerto Ibicuy y luego conectar desde Enrique Carbó hasta la localidad de Médanos el 1 de febrero de 1907, y desde Médanos hasta Estación Holt;

Que desde el 27 de diciembre de 1907 y el 15 de marzo de 1908, se culminan definitivamente los trabajos de la red desde Estación Holt hasta el denominado embarcadero o el llamado “Muelle de Transferencia” para luego inaugurar el ramal Parera y Carbó el 1 de diciembre de 1909;

Que para lograr el desarrollo ferroviario participaron los denominados “Ferro Barcos”, llamados “Mercedes Lacroze”, “Lucía Carbó” y “María Parera”,

unidades necesarias para transportar los vagones de pasajeros como así también de cargas;

Que el 29 de mayo de 1908 cruza el primer tren de pasajeros realizándose la inauguración oficial;

Que el 26 de junio de 1926 colisionaron los ferro barcos "Mercedes Lacroze" y el "María Parera", con el resultado del hundimiento de este último, y en el año 1965 se incorpora al servicio de los ferro-barcos el buque denominado "Tabaré";

Que la llegada del ferrocarril y el desarrollo del mismo trajo consigo una nueva clase social: la de los ferroviarios y con él la revolución de los nuevos transportes donde se produjeron nuevas adaptaciones laborales y tecnológicas vinculadas netamente al mundo ferroviario;

Que algunos de los oficios que se desarrollaron durante el despliegue del Ferrocarril Argentino, fueron por ejemplo: Jefes de estación, guardagujas, interventores, enganchadores, guardesas, guardabarreras, capataces, sobrestantes, avisadores, telefonistas, telegrafistas, maquinistas, fogoneros, jefe de tren, visitadores, guardacoches, interventores en rutas, guardafrenos, entre otros;

Que al comienzo del desarrollo ferroviario local, muchas de las familias que hoy existimos en nuestra ciudad de Ibicuy provenimos netamente de familias ferroviarias quien se fueron arraigando con el correr del tiempo, cabe destacar además que sería ésta una forma de rendirles un gran y sincero homenaje a todas ellas;

**:POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Nombrar todos los 1º de marzo dentro de nuestro territorio municipal, como el "Día del Ferroviario", tal como se conmemora a nivel nacional en razón del traspaso de los ferrocarriles ingleses al Estado Argentino ocurrido en el año 1948 a partir de una decisión histórica de Juan Domingo PERON, al cumplirse 71 años de su nacionalización;

**Artículo 2º.-** Imponer el nombre de "CALLE DE LOS FERROVIARIOS" según datos catastrales, a la que figura actualmente como Calle de Circunvalación", lado Norte, paralela al dique contra inundaciones;

**Artículo 3º.-** Colocar la cartelera correspondiente que identifique la calle con el nombre de la misma, obrante en el Art. 2º;

**Artículo 4º.-** Crear por parte de esta Municipalidad el “Monumento a los Ferroviarios” para homenajear a todos ellos, implementando materiales restaurados de su época y colocarlo en un lugar de acceso público, estación Holt o plazoletas.-

**Artículo 5º.-** Brindar todos los recursos necesarios por parte de esta Municipalidad de Ibicuy a fin de dar cumplimiento con la presente Ordenanza;

**Artículo 6º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-.

NADIA NAIR TELECHEA  
Secretaria H.C.D.  
Municipalidad de Ibicuy



ROSENDO RAMON GIACHELLO  
Presidente Consejo Deliberante  
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 8 de noviembre de 2019

Pase la presente Ordenanza N° 247/2019 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-

NADIA NAIR TELECHEA  
Secretaria H.C.D.  
Municipalidad de Ibicuy



Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 066/2019, de la fecha.-

IBICUY, 8 de noviembre de 2019.-

NADIA NAIR TELECHEA  
Secretaria H.C.D.  
Municipalidad de Ibicuy

